



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1992.-

VISTO las Resoluciones nros. 393, 394, 395, 396, 397, 398, 400 y 401/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, remitidas ad-referéndum del Consejo Superior en el marco del Artículo 169 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes Federico GOMEZ, Jesús RUIZ, Irene / FERRAZZA, María Luisa ACEIRO, Antolín DIEGUEZ y Vicente PETRONE se desempeñan como Profesores Ordinarios en distintos departamentos.

Que el Profesor Celestino RISSO, se desempeña como Profeesor Interino en el Departamento de Ingeniería Mecánica.

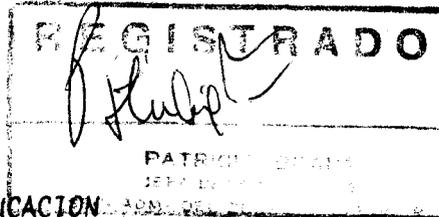
Que el Profesor Dardo José Santiago VISSIO, se desempeñó como Profesor Interino en el Departamento de Ingeniería Química, hasta la fecha de su fallecimiento.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Avellaneda, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus / funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando el refrendo de las resoluciones mencionadas en el VISTO.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

///

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

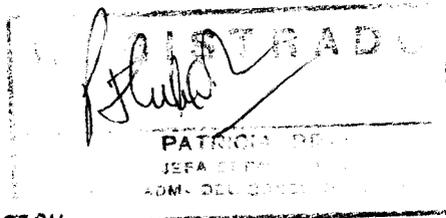
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 393, 394, 395, 396, 398 y 401/91 y autorizar a los Profesores Federico GOMEZ, Jesús RUIZ, Irene FERRAZZA, María Luisa ACEIRO, Antolín DIEGUEZ y Vicente PETRONE de la Facultad Regional Avellaneda, a continuar en actividad por el término de tres (3) años como Profesores Ordinarios, en las categorías académicas que poseen en los Departamentos a los cuales pertenecen, conforme a lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Refrendar la Resolución Nº 400/91 y autorizar al Profesor Celestino RISSO de la Facultad Regional Avellaneda, a continuar en actividad por el término de tres (3) años como Profesor Interino, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme a lo dispuesto en el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 3º.- Refrendar la Resolución Nº 397/91, concordante / con las funciones de Profesor Interino Titular desempeñadas en el Departamento de Ingeniería Química por el Profesor Dardo José Santiago VISSIO hasta la fecha de su fallecimiento ocurrida el 22 de mayo de 1992, conforme a lo dispuesto en el Artículo

///



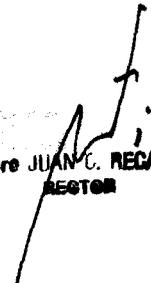
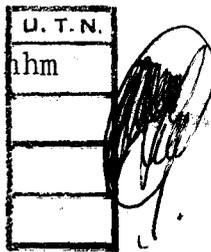
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///

169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 261/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO